



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y PROMOCIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE PUBLICA LOS LISTADOS DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE 2024, PARA SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA, CON INDICACIÓN DE LAS QUE HAN PRESENTADO CORRECTAMENTE LA DOCUMENTACIÓN, AQUELLAS QUE NECESITAN SUBSANACIÓN Y AQUELLAS OTRAS QUE HAN SIDO PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS.

En cumplimiento de la Resolución de 7 de agosto de 2024 del Secretario de Estado de Memoria Democrática, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática, una vez finalizado el plazo correspondiente a la presentación de instancias, en relación con el trámite de subsanación de los errores contenidos en las solicitudes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la lista provisional de solicitudes que han presentado correctamente la documentación (Anexo I); aquellas otras solicitudes que tienen algún defecto y que ha de subsanarse (Anexo II); y finalmente las solicitudes provisionalmente excluidas (Anexo III).

Segundo.- Al haberse declarado de urgencia el procedimiento, otorgar un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio, para que las entidades que hayan presentado solicitudes con defectos procedan a rectificarlos, así como para que aquellas otras que hayan resultado excluidas, puedan justificar su derecho a la admisión a trámite, y subsanen dicha causa de exclusión u omisión.

De no efectuar las entidades solicitantes este trámite en el plazo mencionado, se considerará que desisten de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación habrá de presentarse empleando un certificado de firma electrónica válida, a nombre de la entidad interesada o bien de su representante legal, a través de la sede electrónica del Ministerio <https://mpr.sede.gob.es/>

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

Código seguro de Verificación : GEN-9231-56b0-6b7b-84c3-eb6e-1e22-504a-59e7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

